

REQUERIMIENTO AL SIGUIENTE CANDIDATO DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HA OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO M1 DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA, POR LA NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL ASPIRANTE QUE HABÍA RESULTADO ADJUDICATARIO.

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021 (BOE del 31) se convoca el proceso selectivo para ingreso por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Con fecha 19 de octubre de 2022, se hace pública la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se aprueba la adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo referido en el párrafo anterior y se abre el plazo para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo.

El adjudicatario del puesto nº 4907595 del grupo profesional M1 especialidad Diseño y gestión de la producción gráfica, D. Eduardo Acedo Gordo, habiendo sido requerido por el centro gestor correspondiente y habiendo superado el periodo de un mes, no ha formalizado el contrato.

En aplicación a lo dispuesto en la base 7.8 de la convocatoria, así como en el apartado quinto de la Resolución publicada el 19 de octubre de 2022 arriba mencionada, el puesto del adjudicatario que ha renunciado se ofrece al siguiente, por orden de puntuación, en la relación de aspirantes que hubieran obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo del grupo profesional M1 especialidad Diseño y gestión de la producción gráfica, y no hubiese obtenido plaza: **Dña. Alejandra Jazmín Rodríguez Bueno**, a la cual se requiere para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria y que se detallan en los apartados tercero y cuarto de la Resolución publicada el 13 de julio de 2022.

La documentación deberá dirigirse al Ministerio de Educación y Formación Profesional, Subdirección General de Personal, C/Alcalá, 36 4ª planta, y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAL,
Inmaculada Toribio Candil.

